



ANTIPIRATERIA Y ENFORCEMENT EN TIEMPO REAL: STREAMING, IPTV Y SOCIAL CLIPS

CASOS PRÁCTICOS 2026

Dra. Virginia Cervieri

CERVIERI
MONSUAREZ

- En un entorno digital marcado por la inmediatez y la masificación de contenidos, la piratería ha evolucionado hacia modelos cada vez más dinámicos y difíciles de controlar.
- El crecimiento del streaming, las plataformas IPTV y la difusión a través de social clips plantea nuevos desafíos para la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- En este contexto, el enforcement en tiempo real se vuelve clave para una defensa efectiva y una respuesta ágil frente a las infracciones.

En América Latina, la respuesta a la piratería audiovisual combina acciones legales, técnicas y de cooperación estratégica:

- **Bloqueo de sitios web y aplicaciones ilegales**, mediante órdenes judiciales y/o administrativas dirigidas a ISPs y plataformas digitales.
- **Operativos penales y allanamientos**, que incluyen detenciones, incautación de equipos y desarticulación de redes IPTV ilegales.
- **Medidas dinámicas de enforcement**, como bloqueo en tiempo real (DNS/IP) durante eventos en vivo, especialmente deportivos.
- **Acciones contra intermediarios**, incluyendo marketplaces, procesadores de pago y distribución de TV boxes o apps piratas.
- **Acciones extrajudiciales** de cese y desistimiento en la retransmisión ilegal.



Leyes sobre Propiedad Intelectual

- Ley N° 1322 - “**Ley de Derecho de Autor**”.
- Decisión 351 – “Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos” - CAN
- Código penal – Art. 362 “Delitos contra la propiedad intelectual”

Leyes sobre Telecomunicaciones

- Ley N° 164 – “**Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación**”.
- Decreto Supremo N° 1391 que aprueba el “Reglamento General a la Ley No. 164 de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación”
- Decreto Supremo N° 4326 que aprueba el “Reglamento de Infracciones y Sanciones para el sector de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación”.



Leyes sobre Propiedad Intelectual y Piratería audiovisual

- Ley N° 1294/98 de **Marcas**.
- Ley N° 1328/98 de **Derecho de Autor y Derechos Conexos**.
- Ley N° 3440/08 que modifica varias disposiciones de la Ley 1160/97, Código Penal.

Leyes sobre Telecomunicaciones

- Ley N° 642/95 de **Telecomunicaciones**.

Leyes sobre Delitos Informáticos

- Ley N° 5994/17 **Que aprueba la Convención sobre la Ciberdelicuencia y el Protocolo Adicional**.

Leyes sobre Protección de Datos Personales

- Ley de Protección de **Datos Personales** N° 7.593/2025..



Leyes sobre Propiedad Intelectual

- Ley de **Marcas** N° 17.011.
- Ley de **Derechos de Autor** N° 9.739 en la redacción dada por la Ley N° 17.616.

Leyes sobre Piratería Audiovisual Digital

- Ley N° 19.924 (Art. 712) -Decreto N° 345/022 + Ley N° 20.212 (Art. 270) sobre **bloqueo por difusión ilegal de señales** de TV.
- Ley N° 20.075 (Art. 233) – Decreto N° 324/023 sobre bloqueo por **difusión ilegal de eventos deportivos** en directo y en línea.

Leyes sobre Delitos Informáticos

- Ley de **Ciberdelitos** N° 20.327

Leyes sobre Protección de Datos Personales

- Ley de Protección de **Datos Personales** N° 18.331.



SITIO WEB PIRATA - CINECALIDAD



Septiembre, 2020-2022. Santa Cruz.



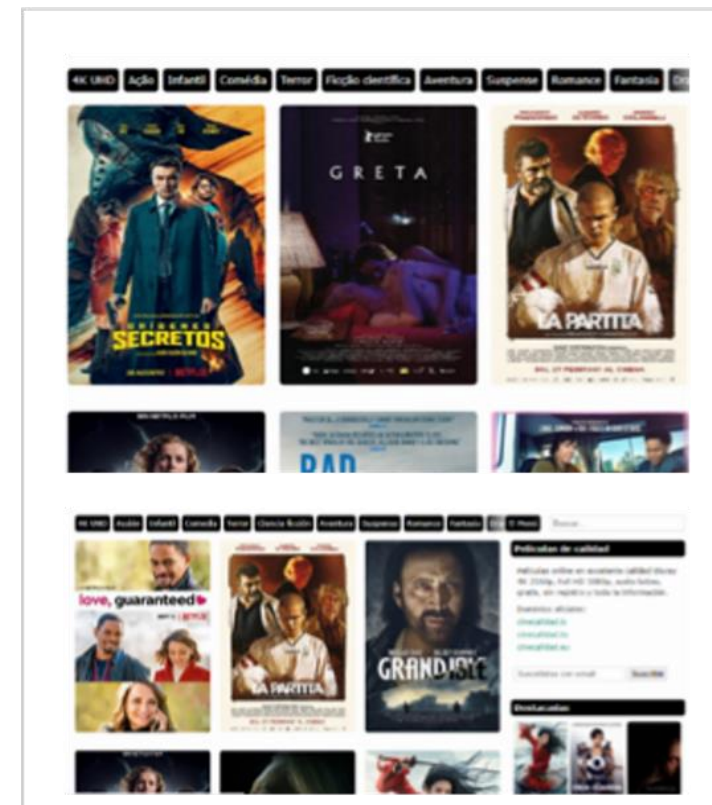
Se identificó una página web que ofrecía “gratuitamente” contenido audiovisual sin autorización de los titulares de contenido. Luego de una exhaustiva investigación se identificó a las personas detrás este sitio web y dos de ellos y sus servidores ubicados en Santa Cruz - Bolivia



Acción Judicial.

Denuncia penal por delitos contra la propiedad intelectual.

- ✓ Resuelto mediante conciliación intraprocesal
- ✓ Se procedió a la desactivación técnica de los sitios web
- ✓ Se transfirieron las cuentas y contraseñas de los sitios web como parte de la conciliación





RETRANSMISIONES ILEGALES EN AUTOCINES



Octubre, 2025. Santa Cruz.



Se identificaron a 4 Autocines que se encontraban retransmitiendo sin autorización del titular del contenido audiovisual.



Acción Extrajudicial.

- ✓ Comprobación notarial de la infracción: Hecha
- ✓ Intimación Notarial: Hecha.
- ✓ Firma de acuerdo extrajudicial: Hecha
- ✓ Cese de la infracción: Constatado. A la fecha, no han vuelto a transmitir de forma ilegal.





RETRANSMISIÓN ILEGAL DE CONTENIDO POR CABLEOPERADOR



Noviembre, 2022. Potosí.



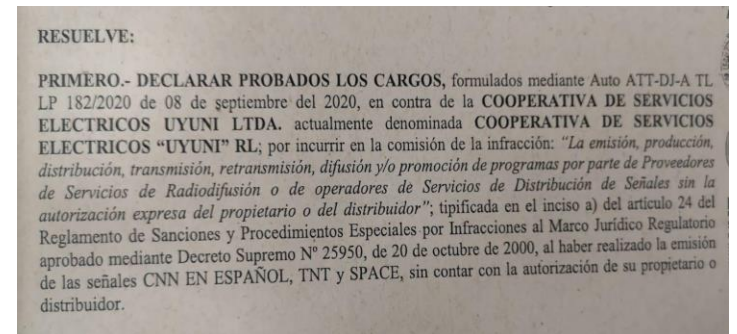
Se identificó la retransmisión de señales por parte de un cableoperador sin autorización de titular de contenido.



Acción administrativa ante la ATT.

Denuncia por infracción a la regulación sectorial de telecomunicaciones. Uso del sistema de distribución de señales sin autorización del titular.

- ✓ Resolución administrativa sancionatoria
- ✓ Multa económica al cableoperador a favor del Estado boliviano.





IPTV ILEGAL POR PLATAFORMA DE COMERCIO ON LINE



Diciembre, 2024. Santa Cruz.



Se identifico la puesta al público de un servicio de IPTV que transmitía contenido audiovisual sin autorización de diferentes titulares de contenido mediante una reconocida plataforma de delivery y mercado online.



Acción Extrajudicial.

- ✓ Comprobación notarial de la infracción: Hecha
- ✓ Intimación Notarial: Hecha.
- ✓ Firma de acuerdo extrajudicial: Hecha
- ✓ Cese de la infracción: Constatado



Q. ¿Qué vas a pedir hoy?



Yaigo Play

Todos



Bolivia Streaming Service Santa Cruz

Acepta pago en línea 20 - 30 minutos.

Abierto



DISTRIBUIDORES DE IPTV - MAGISTV



Agosto, 2022 - 2026 . Santa Cruz.



Se identificaron a 5 distribuidores mayoristas de la aplicación pirata denominada MAGISTV, mediante la cual se accedía sin autorización a los partidos de fútbol de la Federación Boliviana de Fútbol - FBF.



Acción Judicial.

Denuncia penal por delitos contra la propiedad intelectual.

- ✓ Estado del proceso: En juicio oral
- ✓ Medida cautelar de bloqueo de APK: Otorgada.
- ✓ No puede accederse a la aplicación MAGISTV desde Bolivia





ACCION EXTRAJUDICIAL CABLEOPERADOR SIN AUTORIZACION



Junio, 2024. Natalio, Itapúa.



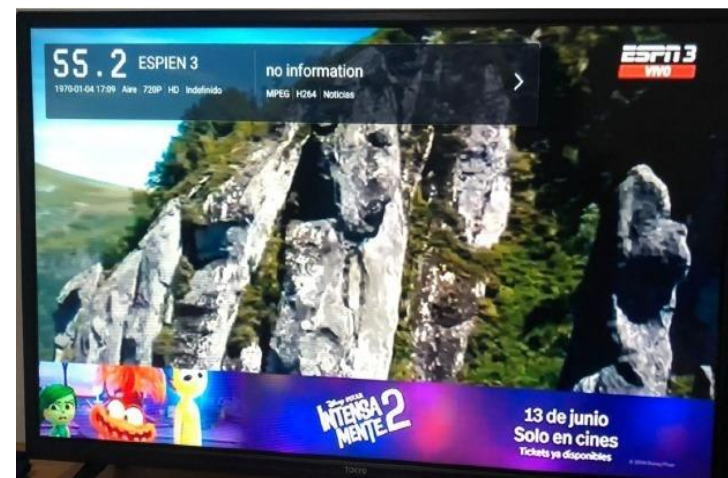
Se ha identificado un cableoperador que retransmitía señales sin autorización.



Acción Extrajudicial.

- ✓ Comprobación notarial de la infracción: Hecha
- ✓ Intimación Notarial: Hecha.
- ✓ Cese de la infracción: Constatado. la fecha, no han vuelto a transmitir de forma ilegal.

CASOS RELEVANTES





MEDIDA CAUTELAR CIVIL CABLEOPERADOR SIN AUTORIZACION



Noviembre, 2024. Asunción.



Se ha identificado un cableoperador que retransmitía señales sin autorización. Posterior a acciones extrajudiciales no fue posible lograr un cese voluntario de la infracción, por lo que se promovió acción civil ante los tribunales de Asunción.



Acción Judicial.

- ✓ Acción por infracción: En curso
- ✓ Medida cautelar de cese de la infracción: Otorgada y vigente.





SITIO WEB PIRATA – ROJA DIRECTA



2018. Montevideo.



Se identificó un sitio web que ponía a disposición del público una biblioteca de enlaces que permitían acceder a la retransmisión ilegal de eventos deportivos.



Acción Judicial.

Denuncia penal basada en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°9.739 y modificativas.

- ✓ Bloqueo por parte de los ISP de sitios web ROJA DIRECTA





SITIO WEB PIRATA – ROJA DIRECTA





SITIO WEB PIRATA – PELISPEDIA



2019. Montevideo.



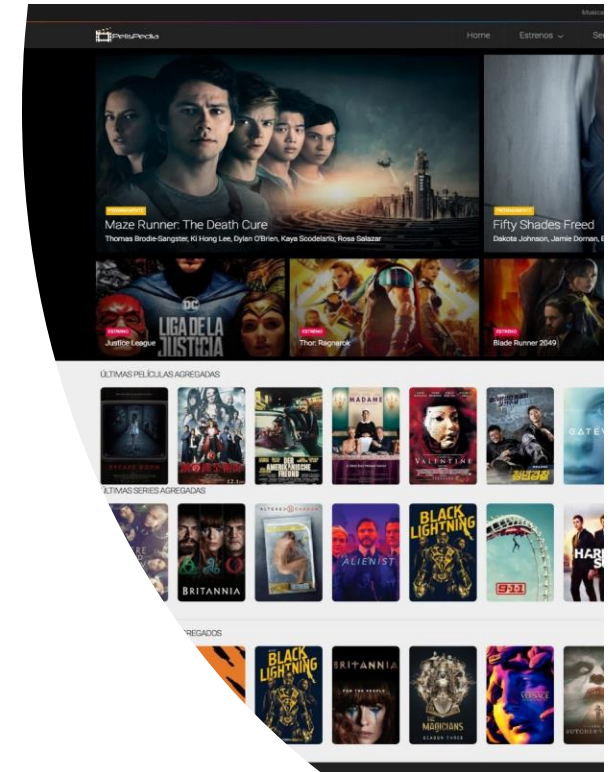
Se identificó un sitio web pirata formado por los dominios www.pelispedia.tv, www.pelisplus.tv y www.pelispedia.org dedicados al streaming y descarga no autorizada de películas y series.



Acción Judicial.

Denuncia penal basada en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°9.739 y modificativas.

- ✓ Desactivación técnica de los sitios, eliminación del contenido multimedia.
- ✓ Sentencia condenatoria de prisión (3 años y 4 meses)





SITIO WEB PIRATA - PELISPEDIA



- La piratería audiovisual es **masiva, transnacional y altamente profesionalizada**
- El ecosistema ilegal combina **streaming, IPTV, redes sociales y distribución de dispositivos**
- El enforcement efectivo requiere **acciones simultáneas: legal, tecnológica y penal**
- Las **medidas en tiempo real (bloqueo dinámico)** son clave en contenidos en vivo
- La **cooperación público-privada e internacional** es determinante para resultados sostenidos
- Atacar solo la oferta es insuficiente: es necesario **abordar la demanda del usuario**
- Los intermediarios (ISPs, plataformas, pagos) son **puntos críticos de control**
- La piratería está vinculada a **otros riesgos: cibercrimen, fraude y robo de datos personales**
- El desafío futuro: **respuestas más ágiles, coordinadas y tecnológicamente sofisticadas**



Dra. Virginia Cervieri
Senior Partner



vcervieri@cmlawyers.com.uy

www.cervierimonsuarez.com



cervierimonsuarez



Cervieri Monsuárez

CERVIERI
MONSUÁREZ